



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 15 de mayo 2024, y estando reunidos en las oficinas de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, ubicadas en calle Coronado # 702, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo., se efectúa la Quinta Sesión Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

1.- Apertura de la Sesión.

El Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.

2.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del Quorum Legal para celebrar la sesión, así mismo se encontró presente como invitados EL Lic. Mario Garza Escobosa Director General de la DPED y el Arq. Pedro Mendoza Aguirre, Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

La C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura del Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de Folio 101125800001024, y presentada por el Solicitante: Fernando Herrera Olguin.
5. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de Folio 101125800001124, y presentada por el Solicitante: Adriana Hernandez Gallegos.
6. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de Folio 101125800001224, y presentada por el Solicitante: Fernando Herrera Olguin.
7. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de Folio 101125800001324, y presentada por el Solicitante: Homero Simpsons.
8. Asuntos generales.
-9. Cierre de la sesión.

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

Este acuerdo es de registro.



4.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001024**, y presentada por el Solicitante: **Fernando Herrera Olguin** .-----
Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001024**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----
-Acuerdo.- En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001024**, presentada por el Solicitante: **Fernando Herrera Olguin**.-----

5.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001124**, y presentada por el Solicitante: **Adriana Hernandez Gallegos**.-----
Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001124**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----
-Acuerdo.- En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001124**, presentada por el Solicitante: **Adriana Hernandez Gallegos**.-----

6.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001224**, y presentada por el Solicitante: **Fernando Herrera Olguin** .-----
Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001224**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----
-Acuerdo.- En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001224**, presentada por el Solicitante: **Fernando Herrera Olguin**.-----

7.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de Información ARCOP de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001324**, y presentada por el Solicitante: **Homero Simpson**.-----
Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud de Información de información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001324**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----



-Acuerdo.- En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800001324**, presentada por el **Solicitante: Homero Simpson**.

8.-Asuntos Generales.

9.-Cierre de Sesión.

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el quorum legal y sin que existieran más asuntos que tratar dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria 2024 y agradeció la asistencia de los participantes.

En virtud de lo anterior siendo las 13:45 horas del día quince del mes de mayo del dos mil veinticuatro, se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



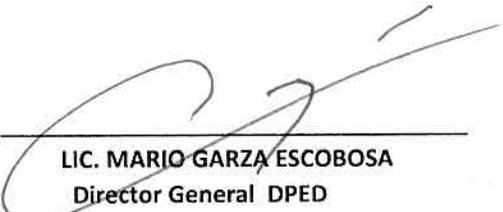
LIC. LEOBARDO OMAR AVITIA SALAZAR
Director de Jurídico
Presidente del Comité de Transparencia



L.A. YANET CARRAZCO LEÓN
Directora Administrativa
Vocal Del Comité De Transparencia



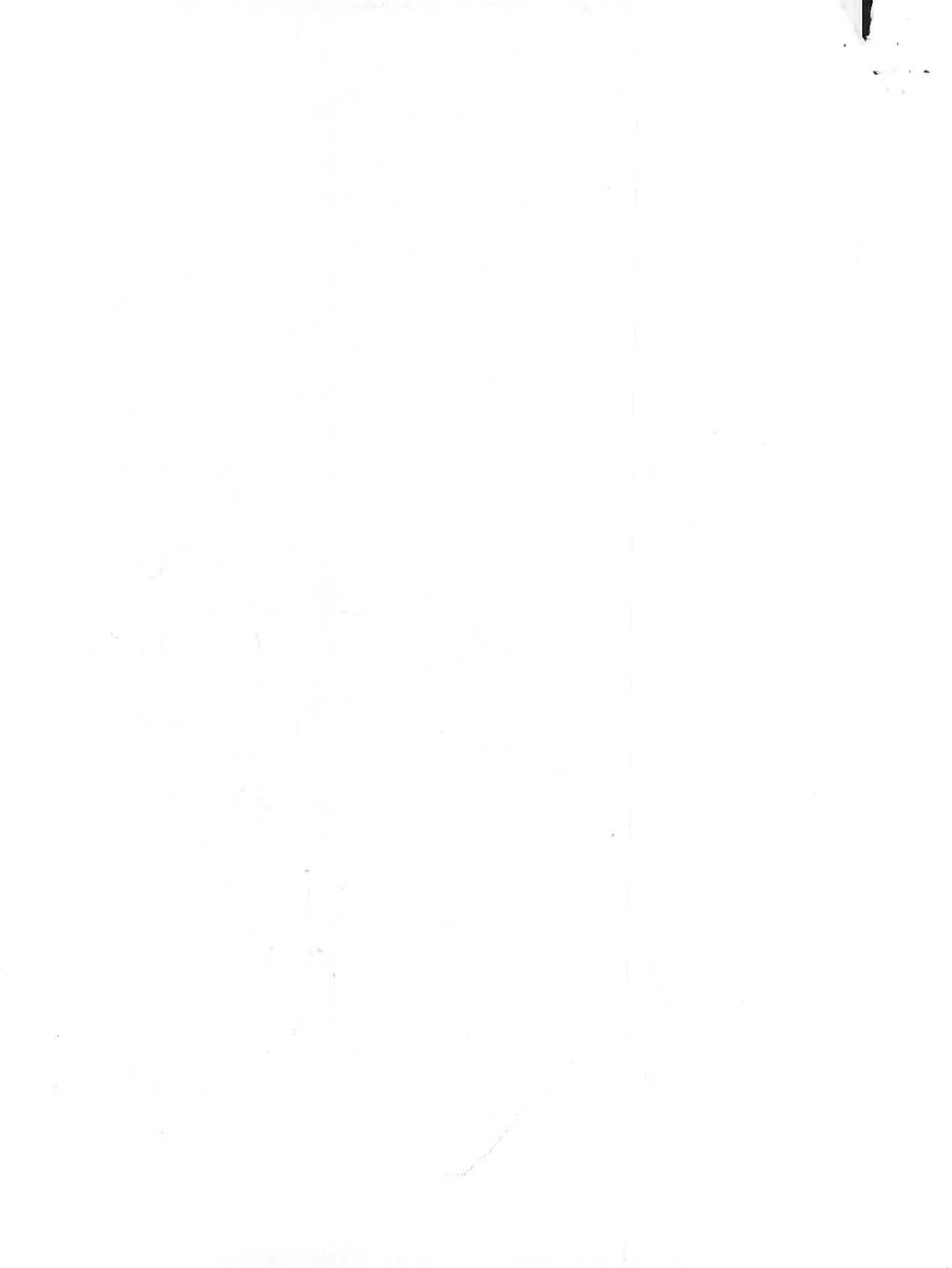
C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
Directora de Contabilidad
Secretaria del Comité de Transparencia



LIC. MARIO GARZA ESCOBOSA
Director General DPED



ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE
Titular de la Unidad de Transparencia y
Coordinación de Archivos



OFICIO No. DPED/UTCA/019/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
FOLIO 101125800001324

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 13 días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-----
Vista la solicitud de derechos ARCOP, esta solicitud de datos personales presentada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha del 06 mayo del 2024, solicitud interpuesta por el **Solicitante: Homero Simpson** , a la que se le asignó el **FOLIO 101125800001324** , con el presente acuerdo da cuenta: -----

.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 2, 3, 4, 42, fracciones II, IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su reglamento, esta representación de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que se procede a **EMITIR**: -----

II.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **Solicitante: Homero Simpson**., de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículo 10 de su reglamento; y artículo 41 del Reglamento Interno de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue atendida por este organismo descentralizado denominado **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**, para que, en el ámbito de su competencia, dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano. Dicho requerimiento se realizó por medio de una solicitud de información pública, en su modalidad de información Pública, la cual se detalla a continuación: -----

Pregunta:

Solicito los oficios de comisión del personal donde se autoriza que pueden abandonar su área de trabajo para ir a promover el voto por un partido político en particular para revisar la información de las credenciales que solicito el superior jerárquico de su organismo; ya que he visto personal de instituciones en mi colonia las cuales trabajan en distintos organismos.

Solicito también el fundamento legal donde permite que el funcionario público activo pueda realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, cuando evidentemente está prohibido.

También me gustaría saber qué medidas va a tomar la secretaria de contraloría del estado de durango, el tribunal electoral del estado de durango y el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de durango por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucción de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno.

En respuesta a la solicitud de información pública realizada por el **Solicitante: Homero Simpson.**, a la que se le asignó el **FOLIO 101125800001324** ponemos a consideración lo siguiente a través del **No. de Oficio: DPED/DA/048/2024** por parte de la **Dirección Administrativa**, a cargo de la **Lic. Yanet Carrasco León**, de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango. Se anexa oficio correspondiente

Por las consideraciones antes señaladas, el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, **ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE**, procede a emitir el siguiente:

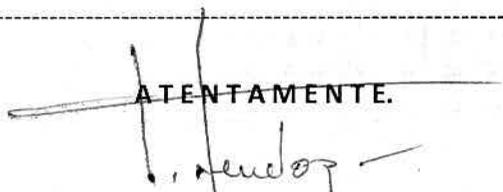
ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales que haya lugar:

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la información y de Protección de Datos Personales, sito en calle Negrete No. 807 A, Zona Centro, 34060 Durango, Dgo., teléfonos: 811 77 12, o bien la dirección electrónica www.idaip.org.mx, en términos de los artículos 138, 139, y 140 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE.



ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DPED

DPED/DA/048/2024.

Asunto: El que se indica.

ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a la solicitud de información pública emitida el 06 de mayo de 2024, con número de folio: **101125800001324**, en la cual se expresa lo siguiente:

"Solicito los oficios de comisión del personal donde se autoriza que pueden abandonar su área de trabajo para ir a promover el voto por un partido político en particular para revisar la información de las credenciales que solicito el superior jerárquico de su organismo; ya que he visto personal de instituciones en mi colonia las cuales trabajan en distintos organismos. Solicito también el fundamento legal donde permite que el funcionario público activo pueda realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, cuando evidentemente está prohibido. También me gustaría saber qué medidas va a tomar la secretaria de contraloría del estado de durango, el tribunal electoral del estado de durango y el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de durango por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucción de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno".

Respuesta:

Al respecto, me permito informarle que, en esta Dirección Administrativa no existen oficios de comisión de esa naturaleza, por lo tanto, no es factible acceder a lo solicitado.

Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud del fundamento legal que permita al servidor público activo realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, es importante precisar que no existe fundamento legal en tal sentido.

El artículo 35 de la CPEUM garantiza a la ciudadanía el derecho a votar, ser votada y participar libremente en los asuntos políticos del país. No obstante, como persona servidora pública, hay restricciones que impiden utilizar el tiempo laboral, recursos y programas institucionales con fines político-electorales, restricciones que son de conocimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en esta Dirección.

Por último, en relación a la pregunta de *qué medidas va a tomar la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, el Tribunal Electoral del Estado de Durango y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucción de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno*, se considera necesario señalar que en caso de conocer y contar con elementos suficientes que permitan acreditar la presunta existencia de actos u omisiones susceptibles de responsabilidad en términos de las disposiciones normativas aplicables, se dé trámite ante las instituciones mencionadas de conformidad con las facultades y atribuciones que les son inherentes.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada coadyuve al cumplimiento de los objetivos para los que fue requerida, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de mayo de 2024.



L.A. Yanet Carrasco León
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO